



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3057 125-26



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1 ° .- Disponer en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados la creación del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA PLATEADA .

ARTÍCULO 2°.- El Instituto contará con un Director y un consejo consultivo integrado por diputados, siempre respetando la representación proporcional de los bloques parlamentarios y por representantes de sectores vinculados a la economía plateada: especialistas en gerontología, referentes de organizaciones sociales, representantes universitarios, entidades del tercer sector, cámaras empresarias vinculadas al desarrollo económico local, y representantes de centros de jubilados y pensionados. El Director junto al cuerpo consultivo propondrá la estructura orgánica para su funcionamiento, la cual será presentada al Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTÍCULO 3 ° .- El Instituto tendrá por objeto promover, investigar y formular propuestas sobre el desarrollo de la economía plateada, entendida como el conjunto de actividades económicas, productos, servicios e innovaciones orientadas a la población adulta mayor. Entre sus fines se destacan:

1. Identificar oportunidades de desarrollo productivo, comercial, tecnológico y de servicios vinculadas al envejecimiento activo.
2. Fomentar políticas públicas que articulen el potencial económico, social y cultural de las personas mayores.
3. Impulsar estudios sobre consumo, trabajo, salud, vivienda, movilidad, educación y cuidados en relación con la población mayor.
4. Promover la inclusión digital, financiera y laboral de las personas mayores como factor de dinamización económica.



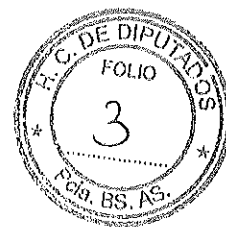
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 4 ° .- A tal fin, el Instituto podrá realizar estudios de campo, celebrar convenios, convocar a universidades, organismos públicos, municipios, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado con injerencia en la materia. También podrá convocar a expertos nacionales e internacionales, difundir investigaciones y desarrollar actividades públicas para fomentar una visión positiva del envejecimiento.

ARTÍCULO 5 ° .- El Consejo Consultivo deberá brindar información periódica sobre los planes de acción y las actividades desarrolladas por el Instituto, debiendo presentar, al menos una vez por año, un informe diagnóstico y propositivo fundado ante el Presidente de esta Honorable Cámara. Dicho informe será puesto a disposición de los miembros del Consejo Consultivo, quienes podrán emitir observaciones y comentarios que se adjuntarán como parte del informe final.

ARTÍCULO 5 ° .- De forma.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone la creación del Instituto para el Fomento de la Economía Plateada en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de promover, investigar y formular propuestas que impulsen el desarrollo de este nuevo paradigma económico vinculado al envejecimiento activo, la innovación social y la valorización de la población adulta mayor como protagonista del desarrollo provincial.

La denominada "economía plateada" (o silver economy) comprende el conjunto de actividades económicas, bienes, servicios e innovaciones orientadas a satisfacer las necesidades y aprovechar las potencialidades de las personas mayores. Este enfoque, de creciente desarrollo a nivel mundial, reconoce que el envejecimiento poblacional no es solo un desafío social, sino también una oportunidad para generar empleo, dinamizar mercados y fortalecer la cohesión comunitaria a partir del aporte de este sector.

La Provincia de Buenos Aires atraviesa un sostenido proceso de envejecimiento demográfico: según datos del INDEC, más del 15% de su población supera los 60 años, y esta proporción continuará en aumento en las próximas décadas. Lejos de representar una carga, este cambio estructural constituye una oportunidad para repensar el modelo productivo, los servicios de salud, el hábitat, la educación y las políticas de cuidados, integrando una perspectiva de ciclo de vida y de derechos humanos.

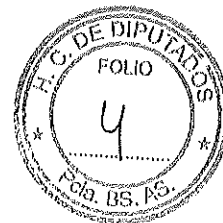
El Instituto propuesto busca ser un espacio de estudio, articulación y formulación de políticas que promuevan una visión positiva y productiva de la vejez, en línea con los principios de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley Nacional N° 27.360) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

La economía plateada abarca un amplio espectro de sectores: salud, turismo, vivienda, movilidad, cultura, tecnología, alimentación, finanzas, educación, cuidado y bienestar. En todos ellos, la población mayor es tanto consumidora como generadora de valor. Promover políticas activas en este campo significa estimular la innovación y la inclusión, fortalecer los lazos intergeneracionales y construir una sociedad más equitativa y sostenible.

El Instituto se concibe, además, como un espacio plural de diálogo entre legisladores, universidades, organismos públicos, organizaciones sociales, cámaras empresarias y referentes del sector. Su Consejo Consultivo permitirá articular saberes y experiencias, impulsando investigaciones, convenios y proyectos que contribuyan al diseño de políticas públicas basadas en evidencia y con impacto territorial.



EXPTE. D- 3057 125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, la iniciativa propone instalar en la agenda legislativa y pública una mirada renovada sobre el envejecimiento, superando los estereotipos y reconociendo la diversidad, la autonomía y el potencial de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida social.

La creación del Instituto para el Fomento de la Economía Plateada constituye, por lo tanto, un paso fundamental hacia una Provincia de Buenos Aires más inclusiva, innovadora y solidaria, que reconoce en sus personas mayores no solo un grupo a proteger, sino un capital humano, cultural y económico clave para el desarrollo presente y futuro.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.


ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica